

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001765  
FOLIO TRÁMITE: 58.539

FECHA EXPEDICIÓN 07-Agosto-2015

NOMBRE: SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA  
DIRECCIÓN: AVENIDA DE LAS ROSAS  
COLONIA: GUADALUPANA  
CALLE CRUCE 1: SANTA FE  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO  
GIRO: MENUDO Y CENA  
SUPERFICIE: 100  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 85    INTERIOR:

T+ 2084 252

IMPORTE MT2: \$ 1.92 MM

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$200.52

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	SABADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p				

""EXCEPCION DIA DE TIANGUIS""



Ma Angeles Soria Mandez

ACEPTO

SORIA MANDEZ MARTHA LETICIA

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACION  
DE MERCADOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Dentro que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarse para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicados en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.